Órgano de Finanzas de Futuro
Oficio: OF -0018/2021
Asunto: Se responde oficio

MTRA. TANIA NERI GUTIERREZ
ÓRGANO DE TRANSPARENCIA PARTIDO POLÍTICO FUTURO
Presente.

El suscrito, Enrique Lugo Quezada, Representante de Finanzas del Partido Político Local en el Estado de Jalisco FUTURO, en atención a su oficio SA 045/2021 y en cumplimiento a los deberes jurídicos de transparencia establecidos en el artículo 8 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 70 y 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el que se requiere actualizar la información pública referente a:

Artículo 8 fracción V inciso f) consistente en:

f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones, al respecto informo lo siguiente:

Futuro, Partido Político Local de Jalisco (en lo sucesivo "Futuro") fue reconocido con tal carácter por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo IEPC-ACG-026/2020 del 18 de septiembre de 2020 y con el cual le otorgaron su registro, el cual empezó a tener efectos a partir del 1 de octubre de 2020[1].

a. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante acuerdo general del Pleno AGP- ITEI-029-2020 de fecha 14 de octubre de 2020, determinó a Futuro como sujeto obligado para transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

b. De conformidad con lo señalado en el proemio, Futuro, como partido político de reciente conformación, celebró el 25 de octubre de 2020 su Asamblea General Estatal para la elección su órgano directivo, la Comisión Ejecutiva Estatal.

c. El 8 de noviembre de 2020, Futuro publicó su convocatoria para la elección de las personas titulares de sus órganos estatutarios y operativos. Dicha convocatoria se dividió en 2 fases de procedimiento de elección. El día 22 de noviembre de 2020 se eligieron a las personas titulares de la Dirección General Jurídica, Órgano de Finanzas, Órgano de Pedagogía, Órgano de Transparencia, Órgano Independiente de Género, Órgano Interno de Control y Órgano de Justicia Intrapartidaria. El día 28 de noviembre de 2020, se

[1] De conformidad con lo ordenado en el acuerdo segundo del referido documento.

eligieron a las personas titulares de la Comisión de Programa y Análisis, Dirección General de Comunicación y Contenidos, Análisis Operativo de Comunicación y Contenidos, Órgano de Inteligencia y Órgano de Territorio.

En ese sentido, considerando que hace 5 meses le fue otorgado el carácter de partido político a Futuro, así como que sus órganos directivos y operativos se han conformado recientemente, se manifiesta que a la fecha de emisión del presente documento no ha realizado gasto por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado respecto a los meses de enero y febrero del 2021, por lo que Futuro no ha hecho uso del financiamiento público que le corresponde de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, debido a que los trámites bancarios y ante la Secretaría de Administración Tributaria, están en proceso, para su correspondiente administración, lo anterior se informa para dar cumplimiento al artículo 8 fracción V inciso k) de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Guadalajara, Jalisco, 10 de marzo de 2021.

Enrique Lugo Quezada
Representante de Finanzas del Partido FUTURO